

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO. GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular. — Nim. 77.

Varios pueblos de esta provincia tienen todavía en descubierto sus respectivos cupos, para pago de los honorarios á los Sres. Diputados que asistieron á la jura por Princesa de Asturias de nuestra augusta Reina, sin que las repetidas órdenes dadas en la materia, hayan producido el pago de tales débitos: y no siendo justo continuen por más tiempo, ni que este Gobierno civil se esponga á ser reconvenido por la superioridad, me es forzoso prevenir por ultima vez á los Ayuntamientos de los indicados pueblos, que son los que á continuacion se espresan, que si inmediatamente no hacen efectivos sus respectivos descubiertos en la depositaria de este Gobierno, serán apremiados para ello con todo rigor legal. Almeria 18 de Diciembre de 1835. — *Joaquin de Vilches.*

Ayuntamientos insolventes.

Enix 55 rs. — 9 mrs. — Gador 103-28. — Andra 420-15. — Berja 542-20. — Beires 37-14. — Canjayar 123-13. — Illar 52- 2. — Ohanes 126-21. — Fiñana 168-16. — Huerca-Overa 693-14. — Vera 453-14. — Albox 53-14.

Otra. — Nim. 78.

En virtud de varias reclamaciones dirigidas á este Gobierno civil por la Real Academia de nobles artes de Granada en solicitud de abono de los atrasos que tienen los pueblos de esta provincia por el ramo de escuela de dibujo, prevengo á los que se hallen en este caso, lo verifiquen inmediatamente en la depositaria principal de Propios, pues de lo contrario me veré

en la precision de adoptar otras medidas que les hagan cumplir con los deberes á que se hallan obligados. Almeria 22 de Diciembre de 1835. — *Joaquin de Vilches.*

Otra. — Nim. 79.

Habiendo llegado á esta Capital el Sr. Don Juan Baeza nombrado por S. M. Gobernador civil de la Provincia, y tomando posesion en este dia de su destino, lo comunico á los ayuntamientos y demas corporaciones que dependen de su autoridad para los efectos oportunos. Almeria 22 de Diciembre de 1835. — *Joaquin de Vilches.*

Diputacion Provincial de esta Capital.

Considerando la Diputacion Provincial que los trabajos estadísticos exactos son la base en que se ha de fundar el desarrollo de los elementos de prosperidad que encierra la Provincia, ha acordado se rectifique el censo de poblacion y se reunan datos para formar el de riqueza, y apreciar el estado de la agricultura, de las artes, del comercio y las causas que influyen en su actual decadencia. Al efecto ha comisionado á los individuos de su seno para la parte de los trabajos respectiva al partido judicial, que representan. La Diputacion espera del civismo de los Ayuntamientos y curas párrocos cooperarán franca y sinceramente, prestando todos sus conocimientos locales, y contestando á los interrogatorios que los señores Diputados les hicieren, acerca de los extremos del encargo trascendental é influyente confiado á su celo. Lo que comunico á VV. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que les corresponda. Almeria 21 de Diciembre de 1835. — *Joaquin de Vilches*, Presidente. — *Por acuerdo de la Diputacion Provincial, Joaquin Maria Gomez.*

Otra.

Con fecha 15 del corriente trascribe el señor Inspector general de caballería á esta Diputación Provincial la Real orden de 13 del mismo por la que ha resuelto S. M., que en la recepción de los caballos que entreguen los quintos, para escimirse del servicio de las armas, se observen las condiciones y formalidades, que previenen los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 16 de Noviembre último, no admitiéndose de modo alguno el que no sea útil para el servicio, y reúna las cualidades designadas en el artículo 1.º de dicho Real decreto; quedando desde luego sin efecto la circular de 26 del mismo de dicho señor Inspector sobre el valor metálico, que debían tener los caballos presentados, habiéndose igualmente dignado S. M. prorogar hasta fin del actual el término señalado para su admisión.

Lo que de acuerdo de la Diputación se publica en el boletín oficial para conocimiento de todos. Almería 22 de Diciembre de 1835. *Joaquín María Gómez.*

Subdelegación de Rentas de Almería.

No debiendo quedar débito alguno para fin del presente año por las contribuciones de cuota fija que adeuden los pueblos de este partido, estando próximo el vencimiento del 4.º trimestre, y escigiéndose por las circunstancias extraordinarias á que se tomen todas las medidas conducentes, para que se satisfagan las cantidades, que se restan de las rentas del Estado, para proporcionar los recursos urgentes con que han de cubrirse las grandes atenciones que gravitan sobre el Erario, espero que, lejos de dárseme el disgusto de tener que espedir los respectivos apremios, inmediatamente de cumplirse el término, pondrán en esta depositaria de Rentas las sumas correspondientes al dicho trimestre. Almería 22 de Diciembre de 1835.—*Vicente Alvistur.*—A los Ayuntamientos del Partido de Almería.

Comisaría de Guerra de esta Plaza.

El Sr. Ordenador en jefe de este ejército con la fecha que se advierte, me ha remitido el aviso siguiente.

«Habiendo dispuesto se egecuta el pago de los haberes y demas acreencias militares de este distrito, respectivas á Octubre último, principiará á verificarse desde luego. Granada 19 de Diciembre de 1835.—*Juan Butler.*»

Y lo hago notorio para conocimiento de los interesados, que tienen su residencia en esta Provincia. Almería 21 de Diciembre de 1835.—Baldomero Martín.

Artículo remitido.

Sr. editor del boletín oficial.—Muy Sr. mío: cuando un verdadero patriota observa atacada

su conducta política en la palestra judicial, y practicando todos los medios que las leyes le demarcan para su defensa, advierte por entre los clamores de la justicia, que aquellos quedan ilusorios; á vista de un naufragio tan asibarado, en el que fluctuando su opinión se teme sea estrellado contra las ponzoñosas rocas de la ratera venganza; ya no le queda otro auxilio para libertarse de una muerte civil, que introducirse en el Bágel de la imprenta. Con su protección denunció ante la censura pública los hechos siguientes ya bastante populares.

Hace ya un mes, que por el alcalde de esta villa Don Francisco Tomás Moreno se me formó causa de oficio sobre injurias verbales al Presbítero Don Juan Diego Clemente, suponiendo además este santo padre en su declaración haber yo emitido expresiones depresivas contra SS. MM. Doña Isabel II, y su digna Madre la Reina Gobernadora. ¡Estos son los medios que abrazan los hombres cobardes para alimentar su saña! Cuando dicho alcalde creyó que su autoridad ya no podía conocer en este grave proceso, autorizado por el secretario de ayuntamiento; sin dar parte de esta causa á la que lo es de este partido judicial, y con desprecio de la Real disposición de 19 de Octubre último la remitió al Sr. Vicario Capitular del obispado. Conocidas por mí estas insidiosas é ilegales operaciones, me presenté á mi respectivo juez de primera instancia como competente, y dada que le fué por mi relación de las actuaciones de mi celoso alcalde, después de mandarme guardarse arresto en esta villa y arrabales, comparece á este por primera y segunda vez cuya presencia no pudo conseguir hasta que le impuso la multa de cincuenta ducados si insistía en desatender su autoridad: ya con esta medida se personó con la velocidad de un galgo. También, según voz pública, escortó al Sr. Vicario Capitular, para que remitiéndole estos antecedentes se inhibiese de su conocimiento. Esta diligencia se practicó con fecha cinco del que corre, y en la del diez y seis aun no había resultado; y yo con doce días de prisión sin saber judicialmente la causa. ¡Es muy extraño que en el Reinado de las Isabeles se ataquen tan directamente los derechos de un ciudadano! Porque, Sr. editor; ó el tribunal eclesiástico, en donde residen estos antecedentes tan trascendentales desde el veinte y uno del pasado Noviembre, es competente para conocer, y sustanciarlos; ó no se conceptúa como tal. Si es lo primero ¿por qué no ha procedido á la averiguación de este grave delito, dando comisión al efecto á un eclesiástico imparcial, tomádome declaración y demas procedimientos que exige un crimen de esta naturaleza? Si es lo segundo ¿por qué no los remitió al Juez de este partido apenas advirtió el error tan afectado que cometió el digno alcalde de Tabernas? La opinión pública podrá juzgar acerca de estos sucesos, que tanto ofenden la recta, y rápida administración de justicia, y mas desdican de las sabias instituciones de un Gobierno representativo. Quiera Dios que la voz de la Imprenta pueda

despertar á estos autos de un letargo tan continuado como el que les proporciona la mansión eclesiástica!

Ruego á V., Sr. Editor, se sirva dar cabida en su apreciable periódico á esta sencilla reclamación de la humanidad perseguida, é indefensa, á lo que siempre le será reconocido S. S. S. Q. S. M. B.—Miguel Madolell.

NOVEDADES.

NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS

Barcelona 29 de Noviembre. El Ecsmo. Sr. capitán general de este ejército y principado, acaba de recibir del gobernador de Maresca la comunicación original que le dirige desde Tremp el coronel D. Antonio Aspiroz, con fecha 25 del actual, la cual dice así: Llegué á esta el 21, y en aquella misma noche los navarros se sublevaron en la Puebla de Segur contra sus gefes y oficiales, marchándose en dirección de su país, y protestando no volver á pisar el suelo catalán; de modo que ya estamos libres de aquella canalla, pues solo han quedado con el nombre de navarros unos 200 hombres de los prisioneros nuestros.

El 23 fué un día de gloria para nuestras armas en los campos de la Puebla de Segur contra las gavillas catalanas del Rós, Orteu, Torres y Borjés Ball, Llarch de Copons, Pep del Oli y Mosen Benet, en número de mas de 600 hombres, á las que con sola mi división, compuesta de 300 escasos los derroté completamente, sin embargo de la fuerte resistencia que me hicieron en la Puebla, que tenían fortificada; causándoles mas de 200 muertos y un sin número de heridos, que pudieron salvar por lo elevado de las ventajosas posiciones que ocupaban, y la maleza del terreno propio para ocultarlos con prontitud. Se me pasaron con sus armas 12 soldados, 5 del regimiento de Zamora, y los demas del 14, 1.º ligero y Guardia Real. Esta acción se les ha dado precisamente al siguiente día de haber sido abandonados por los navarros. No se dió cuartel á nadie, y se han cogido armas, ganado, ropas, comestibles y otros muchos efectos. El famoso Gorrondona, teniente que fué del 1.º ligero y capitán de la facción, fué uno de los muertos; yo no tuve mas pérdida que un oficial de Saboya muerto, el comandante del mismo cuerpo, Lacalle, levemente herido y 12 soldados tambien heridos. ¡Ya se verán en Cataluña los resultados de los días 22 y 23 del actual! y se verá tambien que la continúa persecución prevenida por nuestro capitán general, y su premeditación, unida á la firme decisión y constancia de las tropas, han obligado á hacer saltar de este Principado á la tan decantada facción navarra en el mayor desorden y abatimiento.

Añade el mismo gobernador de Manresa que Tristany fué abandonado el 27 por su gavilla en Castelltallat, quedándole únicamente 60 hombres del grupo de su facción, los cuales

esperaba el gobernador que lo abandonarían igualmente á la madrugada siguiente.

Lo que se hace saber al público de orden de S. E. para su debida satisfacción.—El brigadier gefe de la P. M. Laureano Sanz. (*D. de S.*)

Partes recibidos en la Secretaria de la Guerra.

El capitán general de Aragon con fecha 15 del corriente remite el parte siguiente:

Ecsmo. Sr.: Ahora que he recibido mejores detalles de la persecución que ha sufrido la facción navarra mandada por el cabecilla Guergué, tengo la satisfacción de anunciar á V. E. que la pérdida que ha tenido en este distrito no baja de 400 hombres, y que á la entrada en su país ha perdido en Sangüesa, Aoiz y otros puntos por las tropas del brigadier Méndez Vigo, y gobernador de Lumbier sobre otros 200. Los prisioneros se están en Huesca, Monzon y Jaca para traerlos á esta capital y conducirlos á Navarra.

El comandante de marina de la provincia de Tarragona en oficio que ha dirigido al ministerio con fecha de 1.º del actual participa la entrada en aquella ciudad en el día anterior de 483 prisioneros facciosos de los Grimera, y otros puntos de lo Interior del principado, escoltados por una partida de las tropas de la Reina nuestra Señora, que los recibieron de una división que salió con este objeto de Lérida. Con esto ha cesado el cuidado que se tenia de que los facciosos pudieran apoderarse de ellos en sus correrías como lo deseaban.

—*Barcelona 4 de Diciembre.*—Un saludo á la plaza nos anunció esta mañana la entrada en el puerto de un vapor de guerra portugués con tropas auxiliares. Comenzó luego la afluencia de gente al muelle, que creció sucesivamente hasta las cuatro de la tarde, que en medio de vivas aclamaciones, y precedido de la música de uno de los cuerpos de Guardia nacional, vimos desembarcar el lucido batallón de granaderos de Oporto con su música y banda militar. El tropel de gente que vitoreaba á nuestros auxiliares, no les permitía andar sino á muy corto paso, y les acompañó hasta el cuartel.

Entusiastas por la libertad de los pueblos, hemos contemplado con emoción y simpatía á esos defensores de la libertad, á los que acudidos por el inmortal D. Pedro, lanzaron de Lusitania al sanguinario tirano, y afianzaron el trono de doña Maria de la Gloria, como ahora vienen á cooperar á que aseguremos el de Isabel II. El buque conductor de este batallón parece que se ha adelantado á otros que traen á bordo mas tropas. Si algun amigo de los carlistas acaso pasó esta tarde por el muelle, en los semblantes de los concurrentes y en el brio aguerrido de los auxiliares, puede haber tocado las últimas horas del bando del despotismo.

Madrid 11 de Diciembre.—Se asegura que los 150 hombres de la facción de Merino, que con este cabecilla han entrado últimamente en Navarra, se han pasado á nuestro ejército.

(*E. del C.*)

Se dice que un cuerpo de facciosos compuesto de 1500 hombres, se halla cercado por nuestras tropas en Cataluña, y sin esperanza ninguna de poderse escapar.

Dicese por seguro que ha llegado un extraordinario de Cataluña con la interesante noticia de haber sido batida la faccion cerca de Olot, quedando 400 prisioneros y muchos muertos. La entrada en Cataluña del general Palarea y la combinacion de todas las fuerzas del principado, daba fundadas esperanzas de grandes ventajas.

En el ministerio de Estado se nota la mayor actividad, donde vive, come y duerme el señor Mendizabal. Ayer mañana conferenció con los directores del Banco del Real Tesoro, de la caja de Amortizacion, y otras muchas autoridades.

Parece que se ha mandado formar causa en el tribunal supremo de justicia al obispo de Pamplona. (B. O. de M.)

Madrid 5 de Diciembre.—Ecsmo. señor: Segun me avisa el coronel Miranda, comandante de la columna del alto Aragon, y con referencia al comandante jeneral de las operaciones de Cataluña, las tropas de aquel principado próximas á la frontera de este reino, han tenido una accion gloriosa cerca de la Pola de Segur contra 600 infantes facciosos y 70 caballos.

La accion parece que fué reñida, y les han causado mas de 300 muertos, incluso varios cabecillas y oficiales, sin otros muchos individuos que se ahogaron. Tuvieron igualmente muchos heridos, habiéndose pasado tambien 14 soldados nuestros que tenian prisioneros.

Nuestra pérdida consistió en un jefe herido un oficial y 14 heridos.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. para conocimiento de S. M. en el caso de que por algun incidente no hubiese aun llegado á su noticia tan favorable suceso.—Dios &c. Zaragoza 30 de Noviembre de 1835.—Francisco Serrano.—Ecsmo. señor secretario del despacho de la Guerra. (B. de M.)

—Se asegura que ha llegado un extraordinario de Cataluña con la importante noticia de que la faccion ha sido batida cerca de Olot, quedando 400 prisioneros y muchos muertos. El general Palarea habia entrado en Cataluña, y la combinacion de todas las fuerzas del principado daba fundadas esperanzas de grandes ventajas.

—Por parte remitido por el coronel D. Antonio Aspirós, comandante general de la columna de operaciones del Principado de Cataluña desde la poblacion de Segur con fecha 23 del anterior, al Ecsmo. Sr. Capitan general D. Francisco Espoz y Mina, resulta que han sido los facciosos desalojados del Principado de Cataluña en número de 6000 infantes y 70 caballos que se hallaban sobre el collado de Horcao, de lo que resultó quedar en el campo 200 muertos de vala y ahogados en el precipitado paso del rio un número considerable de heridos, quedando en nuestro

poder 30 cabezas de ganado bacuno, 10 cerdos, varias caballerias y otros efectos.

Almeria 22 de Diciembre.

Al suspender sus sesiones la Diputacion Provincial ha dirigido al señor D. Joaquin de Vilches el oficio que abajo intertamos. ¡Testimonio solemne debido á su civismo y virtud! No dudamos que su lectura causará una impresion profunda, y agradable, á cuantos conocen los servicios distinguidos que ha prestado á la Patria y á la libertad.

«Al suspender sus sesiones esta Diputacion sabedora de que V. S. va á ser relevado por el señor D. Juan Baeza, ha acordado dar á V. S. las mas espresivas gracias por el celo, inteligencia, laboriosidad con que ha desempeñado sus funciones. En efecto V. S. ha dado pruebas constantes y positivas de patriotismo y de virtudes cívicas, tan puras, tan desinteresadas, como el sentimiento de que emanan. Esta manifestacion se funda en la esacta verdad, y es un homenaje de gratitud que la Diputacion se complace en tributar á V. S. á nombre de la provincia, que conservará siempre grato recuerdo de su ilustrada administracion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Almeria 20 de Diciembre de 1835.—Sr. D. Joaquin de Vilches Gobernador civil de esta provincia.—Miguel Molina.—Por acuerdo de la Diputacion, Joaquin Maria Gomez, secretario.

ANUNCIOS.

La antigua é Ilustre Hermandad de nuestra Patrona Maria Santísima del Mar renueva el 1.º dia del año la memoria de su aparicion, con funcion de Iglesia y novena, que principiará la víspera, Salve y fuegos artificiales en su noche 31 del corriente; y lo hace presente á los Fieles, para ecsitarles su devocion y concurrencia á estos religiosos actos, para implorar la continuacion de sus misericordias, que tanto hemos en todos tiempos experimentado.

Se halla de venta en la oficina del boletín oficial el Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la Real jurisdiccion ordinaria.

El sabado 26 del corriente á las 9 de la noche se dará, en el teatro de Maria Cristina, un baile de máscara á beneficio de los pobres de la cárcel.

Imprenta de D. Manuel Santamaria.